



**VIGÉSIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
13 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero, del Código define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El Código establece en su artículo 64, fracción XX, inciso b) como atribución de la Junta aprobar la readscripción y comisión de los miembros del Servicio Profesional Electoral y de los servidores públicos de la rama administrativa.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.



5. Corresponde a la Junta autorizar las readscripciones y comisiones del personal de estructura a través del proyecto de dictamen que presente la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) en términos del artículo 35 del Estatuto.

6. De conformidad con el artículo 35, fracción I del Estatuto, el Centro mediante oficio IEDF/UTCDF/1063/2011, remitió a la Secretaría Administrativa el proyecto de dictamen por el que se readscriben diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral a las Direcciones Distritales de conformidad con el documento anexo.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA161-11

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los proyecto de dictamen por el que se readscriben diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral a las Direcciones Distritales de conformidad con el documento anexo.

Con las observaciones formuladas por el Presidente de la Junta, las Secretarías Ejecutiva y Administrativa.



JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA161-11

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNANDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE A DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 64, fracción XX, inciso b) del Código, la Junta Administrativa (Junta) es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), así como de supervisar la administración de los recursos humanos del Instituto, y para ello tiene entre sus atribuciones la de aprobar, a propuesta de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), la readscripción del personal del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa del Instituto.
2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto), el personal de estructura podrá ser readscrito para desempeñar funciones en un área del Instituto distinta a la de su adscripción en el mismo cargo y puesto, cuando se requiera por necesidades del servicio, siempre que sea acorde con los conocimientos y con el perfil requerido.
3. Que mediante Acuerdo JA127-11 de fecha 14 de octubre de 2011, la Junta aprobó los *Criterios que regulan la readscripción del personal de estructura del Instituto Electoral del Distrito Federal* (Criterios), de cuyo numeral 7, inciso a) se desprende que la readscripción será procedente para favorecer la integración del personal del Instituto.
4. Que con fundamento en lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto, mediante Oficio SECG-IEDF/3739/11 de fecha 12 de diciembre de 2011, el Secretario Ejecutivo solicitó la readscripción diversos funcionarios del Servicio Profesional Electoral, con motivo de la reorganización del personal adscritos a las Direcciones Distritales de cara al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y de Participación Ciudadana, de acuerdo a lo siguiente:

	Nombre del Funcionario	Cargo	Adscripción Actual	Propuesta de Readscripción
1	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Coordinador Distrital	DD XXXVIII	DD II
2	José N. Mora Chávez	Coordinador Distrital	DD XXXII	DD IV
3	Marco Antonio Vanegas López	Coordinador Distrital	DD III	DD V
4	Verónica Muñoz Durán	Coordinador Distrital	DD V	DD VII
5	Marco Tulio Galindo Gómez	Coordinador Distrital	DD II	DD VIII
6	Oscar Noé Torres Tecotl	Coordinador Distrital	DD VIII	DD IX
7	María Eugenia Flores Peña	Coordinador Distrital	DD VII	DD XIV
8	Humberto Martínez Ramírez	Coordinador Distrital	DD XIV	DD XI
9	Blanca Gloria Martínez Navarro	Coordinador Distrital	DD XVII	DD XVI
10	Ana Lilia Lara Carvajal	Coordinador Distrital	DD XXXI	DD XVII
11	Andrés González Fernández	Coordinador Distrital	DD XL	DD XVIII
12	Yasbe Manuel Carrillo Cervantes	Coordinador Distrital	DD IX	DD XX
13	Lucía Pérez Martínez	Coordinador Distrital	DD XXIX	DD XXII
14	Miguel Ángel Romero Aceves	Coordinador Distrital	DD I	DD XXIII
15	María Alejandra Aranda Tovar	Coordinador Distrital	DD XXVIII	DD XXIV
16	Rolando Zavaleta Argüello	Coordinador Distrital	DD XXX	DD XXV
17	Salvador Alcántara Venegas	Coordinador Distrital	DD XXIII	DD XXVI
18	Mauricio Muciño Muciño	Coordinador Distrital	DD XXXIII	DD XXVII
19	José Luis Olvera Mendoza	Coordinador Distrital	DD XXV	DD XXVIII
20	José Jaime Poy Reza	Coordinador Distrital	DD XXXIV	DD XXIX
21	Marisonia Vázquez Mata	Coordinador Distrital	DD XXVII	DD XXXI
22	Manuel Villa Agüero	Coordinador Distrital	DD XI	DD XXXII
23	Ana María de Guadalupe Martínez Rivas	Coordinador Distrital	DD XVIII	DD XXXIII
24	Mónica Scott Mejía	Coordinador Distrital	DD XXIV	DD XXXIV
25	Héctor Porfirio González Jiménez	Coordinador Distrital	DD XII	DD XXXVIII
26	Patricia Avendaño Durán	Coordinador Distrital	DD XXII	DD XL

5. Que las plazas a las cuales se readscribe a cada funcionario son las mismas que ocupan actualmente, pero en un Órgano Desconcentrado distinto, por lo cual desarrollarán las mismas actividades y funciones que desempeñan en este momento.
6. Que en el caso de la readscripción de la funcionaria Blanca Gloria Martínez Navarro, es de hacer mención que la misma actualmente se encuentra comisionada temporalmente a la Dirección de Seguimiento de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, por lo que independientemente de la readscripción propuesta, la funcionaria continuará comisionada en los términos en que fuera autorizada la misma.
7. Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35, fracción II del Estatuto el Centro, mediante Oficio IEDF/UTCDF/1063/2011, remitió a la Junta el *PROYECTO DE DICTAMEN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE READSCRIBE A DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ADSCRITOS A LOS*

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

8. Que los trámites relativos a las readscripciones materia del presente Dictamen deberán ser desahogados a más tardar el 15 de enero de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 64, fracción XX, inciso b) del Código, 34 y 35 fracción III del Estatuto, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Es procedente la solicitud del Secretario Ejecutivo para readscribir a los funcionarios del Servicio Profesional Electoral que a continuación se señalan:

- ⇒ Carlos Enrique Higelin Espinosa con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital II.
- ⇒ José N. Mora Chávez con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital IV.
- ⇒ Marco Antonio Vanegas López con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital V.
- ⇒ Verónica Muñoz Durán con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital VII.
- ⇒ Marco Tulio Galindo Gómez con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital VIII.
- ⇒ Oscar Noé Torres Tecotl con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital IX.
- ⇒ Humberto Martínez Ramírez con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XI.
- ⇒ María Eugenia Flores Peña con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XIV.
- ⇒ Blanca Gloria Martínez Navarro con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XVI.
- ⇒ Ana Lilia Lara Carvajal con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XVII.
- ⇒ Andrés González Fernández con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XVIII.
- ⇒ Yasbe Manuel Carrillo Cervantes con cargo de Coordinador Distrital, a la XX.
- ⇒ Lucía Pérez Martínez con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXII.
- ⇒ Miguel Ángel Romero Aceves con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXIII.
- ⇒ María Alejandra Aranda Tovar con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXIV.
- ⇒ Rolando Zavaleta Argüello con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXV.
- ⇒ Salvador Alcántara Venegas con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXVI.
- ⇒ Mauricio Muciño Muciño con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXVII.
- ⇒ José Luis Olvera Mendoza con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXVIII.
- ⇒ José Jaime Poy Reza con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXIX.
- ⇒ Marisonia Vazquez Mata con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXXI.
- ⇒ Manuel Villa Agüero con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXXII.
- ⇒ Ana María Martínez Rivas con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXXIII.

- ⇒ Mónica Scott Mejía con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXXIV.
- ⇒ Héctor Porfirio González Jiménez con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XXXVIII.
- ⇒ Patricia Avendaño Durán con cargo de Coordinador Distrital, a la Dirección Distrital XL.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción IV del Estatuto, y a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, notifique el resultado del presente dictamen a los funcionarios involucrados en dichos movimientos.

